

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

19864 *DUNAS VALOR EQUILIBRADO, F.I. (FONDO ABSORBENTE)
FONDONORTE, F.I. (FONDO ABSORBIDO).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que Dunas Capital Asset Management SGIIC, S.A.U. y Gesnorte SGIIC SAU han acordado la fusión por absorción de Fondonorte, F.I. (Fondo Absorbido) por Dunas Valor Equilibrado, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión, autorizado por la CNMV con fecha 23 de mayo de 2025, puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las Sociedades Gestoras.

De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la LIIC, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si esta fuera posterior.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 2025.- Director General del Área Financiera de Dunas Capital Asset Management, SGIIC, S.A.U, Don Alfonso Benito Domingo.

ID: A250025724-1